 ALCALDÍA DE PUERTO NARE	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO. CMC-023-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO GARCIA

CMC-023-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
CONTRATISTA:	GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO GARCIA
CÉDULA o NIT:	CC. No. 98.504.317 De Puerto Nare
OBJETO:	“ORGANIZACIÓN Y APOYO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SANOS ESPARCIMIENTO DESDE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA), EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA “DE RECREACIÓN 2026” DESARROLLADO POR INDEPORTES ANTIOQUIA”.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$37.655.750)
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISOR:	ANDERSON GRAJALES CASTRILLON
CARGO:	DIRECTOR DE DEPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

El día 22 de abril del 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquia, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de


Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 2 de 3

CONTRATANTE, el señor **GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO GARCIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.504.317 de Puerto Nare quien actúa en nombre propio y el señor **ANDERSON GRAJALES CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1036133743 de Puerto Nare, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestacion De Servicios Logistico No. CMC-023-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

“ORGANIZACIÓN Y APOYO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO DESDE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA), EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA “DE RECREACIÓN 2026” DESARROLLADO POR INDEPORTES ANTIOQUIA”.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.


Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.

 ALCALDÍA DE PUERTO NARE	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 3 de 3

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

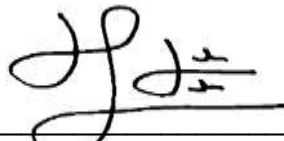
PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación De Servicios Logístico, No. CMC-023-2026, el día 22 de abril del 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidos días (22) del mes de abril del año dosmilveintiseis (2026).

ANDERSON GRAJALES CASTRILLON
Supervisor y/o Interventor

GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO
GARCIA
Contratista



JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia – Colombia.